# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

**N° 800 -2017-UNSCH-CU**

Ayacucho, 24 NOV. 2017

Vista la documentación sobre suscripción de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Federación Deportiva Nacional Peruana de Futbol; y

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga es una persona jurídica de derecho público interno con autonomía académica, económica, normativa y administrativa, que tiene como fines, formar integralmente al hombre, humanística, científica y profesionalmente, con alta calidad académica, de acuerdo con las necesidades de la región y el país; asimismo, promover, estimular, organizar y realizar investigación en los campos de las humanidades, la ciencia y la tecnología, fomentando la creación intelectual y artística;

Que, la Federación Deportiva Nacional Peruana de Futbol, es una persona jurídica de derecho privado constituida como asociación civil sin fines de lucro, con domicilio en la ciudad de Lima. Se rige en orden de prelación por la normatividad internacional, el código civil y la Ley de Promoción y Desarrollo de Deporte, cuyas normas son la base de sus estatutos y reglamentos. Tiene por finalidad entre otros, el de promover, dirigir, administrar y controlar la práctica de futbol aficionado y no aficionado, de acuerdo con su Estatuto, las normas reglamentarias que rigen esta disciplina y los Reglamentos Deportivos Internacionales, así como establecerse sistemas, bases y reglamentos que permitan la práctica y promoción del futbol en el país, así como ejercer la representación nacional en las competencias internacionales y celebrar sin reserva ni limitación alguna, todos los acuerdos a contratos permitidos por las leyes y que sean necesarias o convenientes al cumplimiento a sus fines, funciones y atribuciones;

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga a través de la Escuela Profesional de Educación Fisca de la Facultad de Ciencias de la Educación y la Federación Deportiva Nacional Peruana de Futbol, acordaron suscribir un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional con el objetivo fundamental promover el desarrollo deportivo de la región, el crecimiento y desarrollo sano de niños, niñas y jóvenes, masificando el futbol y que se genere una línea de carrera a la profesionalización de los deportistas mas talentosos a través de la práctica de este deporte en bien de los niños, comunidad universitaria y jóvenes de nuestra región de Ayacucho;

Estando a la Opinión Legal N° 343-2017-OGAJ-UNSCH favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.14 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 22) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 03 de octubre de 2017;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

## N° 800 -2017-UNSCH-CU



RESUELVE:

**Artículo 1°.-** APROBAR la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Federación Deportiva Nacional Peruana de Futbol, cuyo texto forma parte de los antecedentes de la resolución.

**Artículo 2°.-** AUTORIZAR al Rector de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para que en su condición de representante legal de la institución suscriba el referido convenio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución
Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultades (09)
Escuela Profesional de Educación Física
Escuela de Posgrado
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales
Federación Deportiva Nacional Peruana de Futbol
Archivo
CAZP